

Corresponderá a los Auxiliares la realización de trabajos de taquigrafía, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas y otros similares.

Los Agentes realizarán tareas de vigilancia, custodia, porteo y otras análogas.

Art. 40. Los concursos para la provisión de las plazas de Oficiales, Auxiliares y Agentes judiciales se convocarán y resolverán por acuerdo del Consejo General.

Art. 41. La adscripción a concretos puestos de trabajo de los Oficiales, Auxiliares y Agentes destinados en el Consejo General se realizará por el Secretario general, atendiendo a las necesidades del servicio.

Art. 42. El régimen jurídico de este personal será el establecido para los respectivos Cuerpos de pertenencia.

TITULO IV

De los funcionarios de empleo

Art. 43. El Consejo General del Poder Judicial podrá nombrar y separar libremente funcionarios eventuales, dentro de

los créditos globales establecidos a tal efecto en el presupuesto correspondiente.

La competencia al respecto se ejercerá por el Presidente del Consejo.

Art. 44. Los funcionarios eventuales percibirán, dentro de las previsiones presupuestarias, unas retribuciones equivalentes a las que correspondan a los funcionarios de carrera que realicen una función análoga, y se registrarán por las normas establecidas para los mismos, en cuanto les sean de aplicación.

Art. 45. El Consejo General podrá nombrar personal interino para el desempeño de las plazas de plantilla correspondientes a funcionarios de carrera que se encuentren vacantes. El nombramiento quedará sin efecto cuando la plaza sea ocupada por su titular.

Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo a que corresponda la vacante.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10955 *RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Badajoz don Santiago Blázquez Mediavilla, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Badajoz, don Santiago Blázquez Mediavilla, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

10956 *RESOLUCION de 29 de abril de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve concurso para la provisión de Notarías vacantes.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 al 96 y demás concordantes del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar, para proveer las Notarías vacantes anunciadas, a los Notarios que se relacionan:

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Dávila García), a don José Ignacio González del Valle, que sirve una de las de Bilbao.

2. Valencia (por jubilación voluntaria del señor Orts Lluch), a don José Rodríguez-Moldes Ramos, que sirve una de las de Sagunto.

3. Valencia (por defunción del señor Herrán de las Pozas), a don Antonio Beaus Codes, que sirve una de las de Barcelona.

4. Santiago (por defunción del señor Barreras López), a don Juan José Ecenarro Anzorandía, que sirve una de las de Eibar.

5. Avilés (por traslado del señor Acle Santiago), a don Rafael Bergillos Arjona, que sirve una de las de Avilés.

6. Baracaldo (por traslado del señor Deltoro López), a don José Javier Urrutia Zabalza, que sirve una de las de Mondragón.

7. Logroño (por traslado del señor Escartín Ipiens), a don José Ignacio Amelivia Domínguez, que sirve una de las de Haro.

8. Tarrasa (por traslado del señor Fabra Carpi), a don Julio Lacambra Benedet, que sirve una de las de Valls.

9. Jaén (por jubilación del señor Sánchez Barragán), a don Luis Durán Rico, que sirve la de Alfaro.

10. Oviedo (por defunción del señor García Alonso), a don José Manuel Herrero González-Solar, que sirve una de las de Avilés.

11. Ceuta (por traslado del señor Valdecantos García), a don Rafael Arenas Ramírez, que sirve la de Rota.

12. Jaén (por traslado del señor Guerrero Oyonarte), a don Adolfo Viguera Delgado, que sirve una de las de Avilés.

13. Lugo (por traslado del señor Fraga Carreira), a don Lucas César Gutiérrez Herrero, que sirve una de las de Gijón.

14. Gavá (por traslado del señor Ventura Traveset Hernández), a don Mario Ruiz de Bustillo Alfonso, que sirve una de las de Rubí.

15. Paterna (por traslado del señor López Cerón y Cerón), a don Rafael Ariño Ortiz, que sirve la de Canals.

16. Santa-Lucía (vecindario) (por traslado del señor Arias Llamas), a don Juan Antonio Morell Salgado, que sirve la de Güimar.

17. Torrelavega (por traslado del señor Sainz-Trápaga Avenaño), a don Alejandro Jaén Moncada, que sirve la de Peñafiel.

18. Vich (por traslado del señor García Fernández), a don Eduardo Nebot Tirado, que sirve la de Enguera.

19. Viladecans (por traslado del señor García Lejarreta), a don Facundo Sancho Alegre, que sirve una de las de Santa Coloma de Gramanet.

20. Yecla (por traslado del señor García Rosado García), a don Angel Sanz Iglesias, que sirve una de las de Manzanares.

21. Arrecife (por traslado del señor Sancho Alegrè), a don José María Subira Bados, que sirve una de las de Puerto de la Cruz.

22. Basaurio (por traslado del señor Sanz Sáez), a don Julio E. Berberena Loperena, que sirve la de Pinoso.

23. Elda (por traslado del señor Molina Morá), a don Julio Orón Bonillo, que sirve la de Villarrobledo.

24. Los Realejos (por traslado del señor Iturmendi Morá), a don Bernardo Saro Calamita, que sirve una de las de Santa Cruz de la Palma.

25. El Carpio (por traslado del señor Polo Ortí), a don Manuel Islán Molero, que sirve la de Carcabuey.